



Resolución Directoral

Lima, 13 de Julio de 2023

VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 23289-2023, que contiene el proyecto de Guía Técnica: "Guía de Práctica Clínica de Diagnóstico y Tratamiento de Cefalea Post Punción Dural", del Servicio de Anestesia Clínica Quirúrgica, del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés Público y por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; asimismo, en el primer párrafo del artículo VI Título Preliminar establece que, es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;


Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, se aprobó las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", mediante el cual señala que: "(...) Cuando se aboca al diagnóstico o tratamiento de un problema clínico recibe el nombre de Guía de Práctica Clínica (GPC), y en este caso contiene recomendaciones basadas en la mejor evidencia científica aplicable, desarrolladas sistemáticamente de modo que orienten y faciliten el proceso de toma de decisiones para una apropiada y oportuna atención de salud";

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 302-2015/MINSA, se aprobó la NTS N° 117 MINSA/DGSP-V.01: "Norma Técnica de Salud para la Elaboración y Uso de Guías de Práctica Clínica del Ministerio de Salud", cuya finalidad es de contribuir a la calidad y seguridad de las atenciones de salud, respaldadas por Guías de Práctica Clínica, basadas en evidencias científicas, ofreciendo el máximo beneficio y el mínimo riesgo para los usuarios de las prestaciones en salud, así como la optimización y racionalización del uso de los recursos, con el objetivo de establecer el marco normativo para estandarizar los procesos de elaboración y el uso de Guías de Práctica Clínica que aprueba el Ministerio de Salud;


Que, el numeral 5.1, de la precitada norma, define a la Guía de Práctica Clínica (GPC) como: "(...) un conjunto de recomendaciones desarrolladas de forma sistemática para ayudar a profesionales y a pacientes a tomar decisiones sobre la atención sanitaria más apropiada, y a seleccionar las opciones diagnósticas o terapéuticas más adecuadas a la hora de abordar un problema de salud o una condición clínica específica";




Que, mediante Resolución Ministerial N° 414-2015/MINSA, se aprobó el "Documento Técnico: Metodología para la elaboración de las Guías de Práctica Clínicas" cuya finalidad es contribuir a la mejora de la calidad de la atención en salud, con énfasis en la eficiencia, efectividad y seguridad; a través de la formulación de Guías de Prácticas Clínicas que respondan a las prioridades nacionales, regionales y/o local;



Que, el literal h) del artículo 70° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado con Resolución Ministerial N° 696-2008-/MINSA, señala que el Servicio de Anestesia Clínico Quirúrgica, tiene entre sus funciones: Proponer, ejecutar y evaluar las guías y procedimientos de atención anestesiológica, orientados a brindar un servicio eficiente y eficaz;



Que, el proyecto de la Guía Técnica: "Guía de Práctica Clínica de Diagnóstico y Tratamiento de Cefalea Post Punción Dural", del Servicio de Anestesia Clínico Quirúrgica, del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", tiene por finalidad elaborar recomendaciones para la atención a pacientes con Cefalea Post Punción Dural que demandan atención especializada en el Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, aplicable por profesionales de la medicina, sobre las acciones diagnósticas, de valoración de riesgo, acciones terapéuticas y de seguimiento;



Que, mediante Nota Informativa N° 121-2023-HNDM/OGC, de fecha 30 de junio de 2023, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, señala que la Guía Técnica: "Guía de Práctica Clínica de Diagnóstico y Tratamiento de Cefalea Post Punción Dural", del Servicio de Anestesia Clínico Quirúrgica, se encuentra elaborado dentro de los lineamientos estipulados en la normatividad vigente, además, remite adjunto el Informe N° 01-2023-HNDM/DACCQ, de fecha 16 de junio de 2023, a través del cual la Jefa del Departamento del Anestesiología y Centro Quirúrgico, justifica y sustenta la elaboración de dicha Guía, concluyendo que: *"El presente es un documento técnico-científico de la práctica asistencial en la atención de los pacientes con diagnóstico de Cefalea Post Punción, así como su tratamiento, (...) se encuentra basado en el criterio y conocimiento clínico para mejorar los resultados en el paciente, estableciendo un esquema de diagnóstico y manejo de todos los pacientes que presentan cefaleas post punción"*;

Que, mediante Hoja de Ruta Registro N° 23289-2023, la Dirección Adjunta, remite el proyecto de Guía Técnica en mención y solicita su oficialización a través del presente acto resolutivo;

Con las visaciones de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, de la Jefa del Departamento del Anestesiología y Centro Quirúrgico y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;



Resolución Directoral

Lima, 13 de Julio de 2023

De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y la Resolución Ministerial N° 383-2023/MINSA, de fecha 15 de abril del 2023, que designa temporalmente al director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar la Guía Técnica: "GUÍA DE PRÁCTICA CLÍNICA DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CEFALEA POST PUNCIÓN DURAL", del Servicio de Anestesia Clínico Quirúrgica, del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; el que en quince (15) folios, forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°. - Encargar a la Jefatura del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, la difusión y supervisión del cumplimiento de la Guía aprobada mediante el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°. - La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. EDUARDO FARFÁN CASTRO
Director General (e)
C.M.P. 19905 R.N.E. 11397

EFC/ELVF/DLPA

- C.c.:
- Dirección General.
 - Dirección Adjunta.
 - Org. de Control Institucional.
 - Ofic. Asesoría Jurídica.
 - Ofic. Gestión de la Calidad.
 - Ofic. Estadística e Informática.
 - Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico.
 - Archivo.